

**ORD.: N° 1965/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0002523**

**MAT.:** Responde solicitud de Acceso a la  
Información,

**RECOLETA**, 01 de agosto de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: JULIO CARRASCO ROSALES – Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de junio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito información de Permisos de Edificación y Recepciones Finales que existan dentro de la Comuna de Recoleta en donde figure como arquitecto el Sr. Julio Carrasco Rosales, rut 13.883.249-k De forma similar, solicito información en donde figure el Sr. Julio Carrasco Rosales, rut 13.883.249-k, como profesional calculista o como profesional constructor responsable de obra."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipal, en el cual se indica que, no existen bases de datos que señalen de manera específica las recepciones finales de obras con nombre de los arquitectos responsables, por lo que, para dar respuesta a su solicitud, se requiere la revisión de todos los expedientes de cada propiedad registrada en la DOM.

Por estos fundamentos de hecho, es que se invoca la causal del Artículo 21, número 1. Literal c) de la Ley de Transparencia, que en lo pertinente señala, que "tratándose de requerimientos genéricos, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención, requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento de sus labores habituales", se puede invocar la causal de reserva.

Sin Embargo en la página web municipal [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl) en el banner Recoleta Transparente, en el cuadro N° 07. Actos y Resoluciones con efectos sobre terceros, en el enlace "Actos y Resoluciones con efectos sobre terceros", se desplegará un listado, debe ingresar en el link "Pronunciamientos Dirección de Obras Municipales", puede encontrar todos los Certificados de "Recepción final de Obras" de los años 2000 al 2013 y otros Pronunciamientos de la Dirección de Obras de los años 2009 a 2018, en los que contempla los Certificados de Recepción de Obra menor, Certificados de

Recepción de Obra Mayor y otros archivos que pudiera requerir. Revisando cada archivo podrá encontrar los certificados que correspondan a los Arquitectos Consultados.

También puede acceder ingresando directamente en el siguiente link:

[http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion\\_obras/DOM/pronunciamiento\\_DOM.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/pronunciamiento_DOM.html)

No obstante lo anterior, en ORD. N°30/500/2018 la Dirección de Obras informa que fueron revisados permisos de edificación del 2014 a la fecha y recepciones finales del 2011 a la fecha, no encontrando la información requerida, pero al revisar el sistema de Tesorería Municipal, se encontró la información detallada en ORD. Adjunto.

En caso de no estar de acuerdo con la respuesta a su Solicitud o vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



FMG/hca/ltg